

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1820 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector 2 "Los Lorcas" del área UNP-3R.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó aprobar definitivamente la Modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector 2 "Los Lorcas" del Área UNP-3R, promovida por la Junta de Compensación de la UA-Única del indicado sector. La modificación consistente en reducir la superficie de la parcela mínima edificable, que pasa de 300 m² a 250 m², y establecer un régimen más flexible de retranqueos a linderos, permitiendo el adosamiento, sólo de la planta baja, si hay acuerdo entre los colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 9 de febrero de 2016.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.